Daniela Ordoñez Peña <dordonez@clubmilitar.gov.co>

Notificación Supervisión contrato CM-298-2024

1 mensaje

Daniela Ordoñez Peña <dordonez@clubmilitar.gov.co> 8 de octubre de 2024, 7:09
Para: Cesar Armando Rodriguez Calderon <carodriguez@clubmilitar.gov.co>
Cc: Sergio Leonardo Orduz Botia <slorduz@clubmilitar.gov.co>, Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, JOSE ADALVER MENDEZ RIOS <jamendez@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdirecciongeneral@clubmilitar.gov.co>

Buenos días

Señor
Cesar Armando Rodríguez Calderón - *SUPERVISOR*

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisora con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, Director General, señor BG (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-298-2024 suscrito con GC&CO INVERSIONES SAS para llevar a cabo el proceso de "SUMINISTRO DE SNACKS Y CONFITERÍA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR" el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA fecha de aprobación	FECHA INICIO EJECUCIÓN SEOP II
CM-MC-313-2024	CM-298-2024	*03/10/2024*	GC&CO INVERSIONES SAS	$ 19.998.411COP	100524	04-OCT-2024	15-OCT-2024	07-10-2024	07-10-2024

NOTA: por favor cada supervisor debe verificar las planillas de pago de cada contratista con el fin de que la información de pago suministrada corresponda con los meses laborados.

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II .

Muchas gracias

2 adjuntos

CRP 298.pdf
883K

GLA-M03-MANUAL-DE-SUPERVISION-E-INTERVENTORIA (1).pdf
5597K